



H. Cámara de Diputados de la Nación „

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones referidas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

I. SITUACIÓN FINANCIERA Y DEUDA CON PRESTADORES:

1. Informe el estado actual de la deuda que mantiene el Instituto con prestadores de salud, en particular con médicos de cabecera, detallando:
 - a) Monto total de la deuda consolidada.
 - b) Antigüedad de las obligaciones impagas.
 - c) Discriminación por jurisdicción y tipo de prestador.
2. Indique si se han producido demoras en los pagos durante los últimos doce (12) meses, precisando:
 - a) Plazos contractuales previstos.
 - b) Plazos efectivos de pago registrados.
 - c) Motivos de los eventuales incumplimientos.
 - d) Identificación de los programas o partidas presupuestarias afectadas al pago de dichas obligaciones.
3. Informe si existen planes de regularización o refinanciación de deuda con prestadores, detallando condiciones, cronograma y grado de cumplimiento.

II. RELACIÓN CONTRACTUAL CON MÉDICOS DE CABECERA:

4. Detalle el régimen vigente de contratación de médicos de cabecera, especificando:
 - a) Modalidad de contratación.
 - b) Sistema de remuneración (cápita, módulos u otro).
 - c) Valores actuales de honorarios y fecha de última actualización.
5. Informe la cantidad actual de médicos de cabecera activos, su evolución en los últimos tres (3) años y las eventuales bajas registradas, indicando causas.



H. Cámara de Diputados de la Nación „

6. Informe si se han producido modificaciones recientes en las condiciones contractuales o en el esquema de remuneración, indicando fundamentos y normativa aplicable.
7. Indique si el Instituto ha mantenido instancias de diálogo formal con las entidades representativas de los médicos prestadores en el último año, detallando:
 - a) Fechas de reuniones.
 - b) Temas abordados.
 - c) Resultados alcanzados.

III. CONFLICTO GREMIAL Y MEDIDAS DE FUERZA:

8. Informe si el Instituto ha sido notificado formalmente de medidas de fuerza adoptadas por médicos de cabecera, detallando:
 - a) Alcance territorial de las medidas.
 - b) Duración.
 - c) Modalidad de afectación del servicio.
9. Indique qué acciones ha adoptado el Instituto para mitigar el impacto de dichas medidas sobre la atención de los afiliados.
10. Informe si se han activado mecanismos de conciliación o intervención administrativa frente al conflicto, detallando el estado actual de las negociaciones.
11. Indique si se ha evaluado el riesgo de interrupción total o parcial del servicio en determinadas jurisdicciones y qué medidas de contingencia se han previsto.

IV. IMPACTO EN LA ATENCIÓN DE AFILIADOS:

12. Informe si se han registrado afectaciones en la prestación del servicio de salud durante el último trimestre, especificando:
 - a) Cantidad de turnos cancelados o reprogramados.
 - b) Demoras en la asignación de consultas médicas.
 - c) Regiones más afectadas.
13. Indique si el Instituto ha dispuesto mecanismos alternativos de atención para garantizar la continuidad del servicio, detallando:
 - a) Dispositivos implementados.
 - b) Cobertura territorial.
 - c) Resultados obtenidos.
14. Informe si se han recibido reclamos formales de afiliados vinculados a la falta o deficiencia en la atención médica, indicando cantidad y tipología.



H. Cámara de Diputados de la Nación „

V. PLANIFICACIÓN Y MEDIDAS A FUTURO:

15. Detalle las medidas que el Instituto prevé adoptar a corto y mediano plazo para:
 - a) Regularizar la situación financiera con prestadores.
 - b) Garantizar condiciones adecuadas de contratación.
 - c) Evitar la reiteración de conflictos que afecten la prestación del servicio.
16. Indique si se encuentra en evaluación una reforma integral del sistema de atención primaria del Instituto, precisando alcance y estado de avance.
17. Indique si se prevé modificar el modelo de atención basado en médicos de cabecera y, en su caso, cuáles serían los lineamientos de dicha reforma.

VI. SITUACIÓN ESPECÍFICA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA:

18. Informe la situación actual del funcionamiento del Instituto en la provincia de Catamarca, detallando:
 - a) Cantidad de afiliados activos en la jurisdicción.
 - b) Distribución territorial de la cobertura prestacional.
 - c) Principales prestadores contratados en la provincia.
19. Detalle el estado de la relación contractual con prestadores en la provincia de Catamarca, indicando:
 - a) Cantidad de médicos de cabecera activos.
 - b) Evolución en los últimos tres (3) años.
 - c) Existencia de bajas recientes y sus causas.
20. Informe la existencia de deudas con prestadores radicados en la provincia de Catamarca, especificando:
 - a) Monto total adeudado.
 - b) Antigüedad de la deuda.
 - c) Tipo de prestadores afectados.
21. Indique si se han registrado demoras en los pagos a prestadores en la provincia de Catamarca durante los últimos doce (12) meses, precisando:
 - a) Plazos contractuales previstos.
 - b) Plazos efectivos de pago.
 - c) Motivos de las demoras.
22. Informe si se han producido medidas de fuerza por parte de prestadores en la provincia de Catamarca, detallando:
 - a) Alcance territorial.
 - b) Duración.
 - c) Servicios afectados.



H. Cámara de Diputados de la Nación „

23. Detalle el impacto de la situación descrita en la atención de afiliados en la provincia de Catamarca, indicando:
- a) Cancelación o reprogramación de turnos.
 - b) Demoras en la asignación de consultas.
 - c) Zonas o departamentos más afectados.
24. Indique qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Instituto en la provincia de Catamarca para:
- a) Garantizar la continuidad del servicio.
 - b) Regularizar la situación con prestadores.
 - c) Evitar la interrupción de la atención médica.

Nóblega Sebastián
Diputado Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación „

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que brinde información precisa y detallada respecto de la situación actual del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP – PAMI), en particular en lo relativo a su vínculo con los prestadores de salud, la sostenibilidad del sistema prestacional y el impacto de los recientes conflictos en la atención de sus afiliados.

En las últimas semanas han tomado estado público diversas informaciones que dan cuenta de un escenario de creciente tensión entre el Instituto y los médicos de cabecera, derivado —entre otros factores— de demoras en los pagos, cuestionamientos al esquema de contratación vigente y reclamos vinculados a la actualización de honorarios. Este cuadro ha motivado la adopción de medidas de fuerza por parte de profesionales de la salud, con el consiguiente impacto en la prestación de servicios esenciales para la población afiliada.

La situación descripta no constituye un hecho aislado, sino que evidencia signos de una problemática estructural en el funcionamiento del sistema de atención primaria del PAMI. La eventual acumulación de deuda con prestadores, la pérdida de previsibilidad en los pagos y la insuficiencia de los mecanismos de actualización de ingresos profesionales configuran un escenario que compromete la continuidad y calidad de las prestaciones.

En este contexto, resulta particularmente preocupante el impacto directo que tales circunstancias generan sobre las personas adultas mayores, quienes constituyen un colectivo especialmente protegido por nuestro ordenamiento jurídico. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional consagra el derecho a la seguridad social, en tanto que diversos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional —en particular aquellos que reconocen derechos económicos, sociales y culturales— imponen al Estado la obligación de garantizar el acceso efectivo a servicios de salud adecuados, oportunos y de calidad.

Cabe recordar, asimismo, que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores —con jerarquía constitucional— establece el deber del Estado de asegurar a este grupo el acceso



H. Cámara de Diputados de la Nación „

a servicios de salud integrales, accesibles y de calidad, reforzando así el estándar de protección que debe regir en la materia.

Las personas afiliadas al PAMI se encuentran, en su gran mayoría, en una situación de especial vulnerabilidad, lo que exige del Estado una actuación diligente, continua y eficaz. La interrupción o deterioro en la atención médica no sólo afecta derechos individuales, sino que también compromete principios básicos de equidad, dignidad y protección integral de la vejez.

En ese sentido, la eventual afectación del sistema de médicos de cabecera —pilar fundamental del modelo de atención del Instituto— reviste particular gravedad, en tanto impacta directamente en el primer nivel de acceso al sistema de salud, dificultando la prevención, el seguimiento de enfermedades crónicas y la derivación oportuna a niveles de mayor complejidad.

Por otra parte, el conflicto suscitado pone de relieve la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos institucionales de diálogo entre el Instituto y sus prestadores, a fin de prevenir la escalada de situaciones que puedan derivar en medidas de fuerza con consecuencias directas sobre los afiliados. La sostenibilidad del sistema prestacional no puede desvincularse de condiciones adecuadas y previsibles para quienes brindan los servicios.

En tal sentido, las eventuales deficiencias en la organización, financiamiento o gestión del sistema prestacional no pueden traducirse en una restricción efectiva del acceso a la salud de los afiliados, siendo responsabilidad indelegable del Estado Nacional asegurar la continuidad, regularidad y calidad de las prestaciones.

En ese marco corresponde destacar que, el presente pedido de informes incorpora un apartado específico referido a la situación del Instituto en la provincia de Catamarca, en atención a la especial relevancia que reviste dicha jurisdicción para los diputados firmantes de la iniciativa. En tal sentido, el conocimiento del funcionamiento del PAMI en el ámbito provincial —en términos de cobertura, relación con prestadores, cumplimiento de obligaciones y continuidad de las prestaciones— resulta indispensable para verificar el adecuado cumplimiento de los fines del Instituto y evaluar el impacto concreto de la problemática descrita sobre los afiliados locales, en el marco de un control parlamentario de carácter federal integral orientado a garantizar la igualdad en el acceso a las prestaciones de salud.



H. Cámara de Diputados de la Nación „

En este marco, el Congreso de la Nación, en ejercicio de sus funciones de control y en virtud de lo dispuesto por el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, tiene la responsabilidad de requerir información que permita evaluar el estado de situación, la razonabilidad de las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo y las medidas previstas para garantizar la continuidad y calidad de las prestaciones.

En este sentido, la gravedad de la situación descrita exige no sólo un adecuado conocimiento de su alcance, sino también la adopción de medidas concretas que aseguren la efectiva protección de los derechos de las personas mayores. La garantía de acceso a servicios de salud en condiciones de dignidad, continuidad y calidad debe constituir un principio rector en la actuación estatal, orientando tanto la gestión del sistema prestacional como las decisiones que se adopten frente a los conflictos que puedan afectarlo.

En este sentido, resulta imprescindible reafirmar que el cuidado de las personas adultas mayores no constituye una política accesorio, sino una obligación prioritaria e indelegable del Estado. Garantizar su acceso efectivo a servicios de salud dignos, oportunos y de calidad no sólo responde a mandatos constitucionales y convencionales, sino que expresa el grado de compromiso de una sociedad con quienes han contribuido a su desarrollo a lo largo de toda una vida. La protección de este sector no admite retrocesos ni situaciones de desatención, debiendo constituir un eje central en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Nóblega Sebastián

Diputado Nacional